



DISPOSICIÓN D.G.A. Nº

USHUAIA,

VISTO el expediente electrónico E Nº DPP-E-199-2025 del registro de la Dirección Provincial de Puertos, caratulado **S/CERTIFICACIÓN ISO 9001 - SISTEMA DE GESTIÓN 2025**", y

CONSIDERANDO:

Que a través del expediente de visto, se tramita la contratación directa, por el servicio de CERTIFICACIÓN ISO 9001-2015, con un presupuesto oficial de Pesos Cuatro Millones Seiscientos Dieciocho Mil con 00/100 (\$ 4.618.000,00).

Que en adjunto Nº 3 mediante Nota Nº N-DLyC-3-2025 el Director del área remite comunicaciones de ARCA, a través del SICNEA, solicitando el Certificado de Normas ISO 9001, el que se encuentra vencido, obrando una solicitud de prórroga para dicha renovación, en virtud que la firma certificante ha presentado un presupuesto con fecha 17/07/2025, no dando los tiempos para la certificación.

Que la Dirección de Gestión Portuaria remite al Sr. Vicepresidente las comunicaciones SICNEA, indicando que para la habilitación del Depósito Fiscal se debe contar con la certificación ISO 9001-, por lo que el Sr. Vicepresidente mediante Nota Nº N-DPP-583-2025, ha tomado conocimiento y solicita se realice la convocatoria.

Que en razón de lo expuesto la Dirección General de Administración propicia iniciar los trámites previstos en el sistema financiero, mediante Solicitud de Cotización Nº 51-2025.

Que la Dirección Provincial de Puertos cuenta con crédito presupuestario, para afrontar el gasto que demande la presente erogación, obrando en adjunto 19 comprobante de Preventivo Presupuestario Nº 236.

Que en consecuencia, resulta procedente autorizar la convocatoria, para efectuar la contratación directa por compulsa abreviada, encuadrándose la misma y el gasto que de ella derive en la Ley Provincial Nº1015 Artículo 18 inciso L), Decreto Provincial Nº 674/11, Decreto Provincial Nº Decreto Provincial Nº 188/2023 y su modificatorio Nº 565/2023 y Resolución M.E. Nº 1120/2024 y Resoluciones de O.P.C. Nº 17/21 y Nº 58/21.

Que el presente acto administrativo se emite en cumplimiento de lo prescripto en el Artículo 32 Inc. a) de la Ley Provincial Nº 1015.

Que la suscripta se encuentra facultada, para el dictado del correspondiente acto administrativo en virtud del Decreto Provincial Nº 005/22 y Resolución DPP Nº 45/2022 y Resolución DPP Nº E-783-2025.

Por ello:

LA DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN
A CARGO DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PUERTOS
DISPONE:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la convocatoria contratación directa por compulsa abreviada (Artículo 18 L) Ley N° 1015, que tramita la contratación directa, por el servicio de CERTIFICACIÓN ISO 9001-2015. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2º.- APROBAR las bases de la convocatoria incluidas en el Formulario de Cotización N° 51-2025, obrante en adjunto 20 el cual como ANEXO I forma parte integrante de la presente.

ARTICULO 3º.- AUTORIZAR el gasto de la contratación directa por compulsa abreviada, por la suma de Pesos con un presupuesto oficial de Pesos Cuatro Millones Seiscientos Dieciocho Mil con 00/100 (\$ 4.618.000,00).

ARTICULO 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, a la partida determinada por nomenclador presupuestario de los Incisos 3- 30490, UG 2201 y UC2201, correspondiente al crédito del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 5º.- COMUNICAR, difundir, dar al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archívese.

DISPOSICION D.G.A. N°

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y los Espacios Marítimos Insulares correspondientes son Argentinos”

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00051/2025
Pieza Administrativa N° 199 Letra Año 2025 Ámbito 2201
RAF 22 Dirección Provincial de Puertos

Fecha: 04/08/25 Apertura: 12/8/2025 12:00

Encuadre Legal: ART. 18 INC L) LEY 1015
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:Teléfono:
Correo electrónico:

Comentario : SE ADJUNTA A LA PRESENTE - INFORME N° 1272/2025 LETRA: D.P.R.P. y P.R. -M.E.C. ESTRUCTURA DE COSTOS

Notas de Pedidos Relacionadas: 2025/22 69 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	Certificado de Normas ISO. unidad			
>>	AUDITORÍA INICIAL	1.00		
>>	AUDITORIA DE CERTIFICACIÓN	1.00		
>>	EMISION CERTIFICADO	1.00		
>>	1º AUDITORÍA DE MANTENIMIENTO 2026	1.00		
>>	2º AUDITORÍA DE MANTENIMIENTO 2027	1.00		

Memo (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA

LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN. TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENT O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE.

SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN.

ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640 DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.

TOTAL :\$.....

Son Pesos:.....

.....
Firma y Sello Responsable

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00051/2025

Pieza Administrativa N° 199 Letra Año 2025 Ámbito 2201

RAF 22 Direccion Provincial de Puertos

Fecha: 04/08/25 Apertura: 12/8/2025 12:00

Encuadre Legal: ART. 18 INC L) LEY 1015

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

Comentario : SE ADJUNTA A LA PRESENTE - INFORME N° 1272/2025 LETRA: D.P.R.P. y P.R. -M.E.C. ESTRUCTURA DE COSTOS

Notas de Pedidos Relacionadas: 2025/22 69 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
-------	-------------	----------	--------------	---------

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$____.____)

Forma de Pago	15 DÍAS FECHA FACTURA
Plazo de Entrega:	15 DÍAS
Mantenimiento de Oferta:	30 DIAS
Lugar de Entrega:	administracion@dpp.gob.ar
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	administracion@dpp.gob.ar
Domicilio de presentación de ofertas:	administracion@dpp.gob.ar
Domicilio de apertura de ofertas:	MAIPÚ N° 510 - USHUAIA
Vigencia del Contrato:	3 años
Garantía de Oferta:	1% del presupuesto
Requiere Muestra:	No
Flete a Cargo	

Informe N° 1272/2025
Letra: D.P.R.P. y P.R.-M.EC.
Ushuaia, 29 de julio de 2025.

Ref.: EXPEDIENTE N° DPP-E-199-2025 - CERTIFICACIÓN ISO 9001 -
SISTEMA DE GESTIÓN 2025

La Dirección Provincial de Redeterminación de Precios y Precios de Referencia. Presenta una estructura de costos representativa de las prestaciones de servicio de certificación de la DPP bajo las normas ISO a fin de hacer operativa la redeterminación de precios para periodos de ejecución superiores a 6 meses.

Así, conforme lo postula el artículo 36 de la Ley Provincial No 1015, el cual prevé la Redeterminación de Precios y da lugar a la aplicación de la Resolución O.P.C. N° 202/20, Anexo IV que reglamenta el procedimiento, deberán ser utilizados los factores de costos, las incidencias sobre el costo final y las fuentes referenciales que se presentan a continuación:

Estructura de costos:

Factor MANO DE OBRA: Este factor agrupa todos aquellos conceptos relacionados con las remuneraciones, honorarios y/o aranceles de los prestadores. El indicador de los efectos que la coyuntura económica tiene sobre estos es el Índice de Salarios del Sector Privado Registrado, apertura “sector privado” (ISSPR – “Sector Privado”) que pronuncia el Instituto Nacional de Estadística y Censo. La incidencia de este factor en el precio final del servicio es de 10%.

Factor INSUMOS Y LOGÍSTICA: Responde al cúmulo de componentes que proporcionan una oportuna y eficiente prestación de servicios, contempla el apoyo a profesionales y afines. Sólo se reconocerán las variaciones que surjan de la Remuneración Imponible Promedio de los Trabajadores Estables (RIPE) que pronuncia el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social. Su peso específico en el precio final es de 45%.

Factor GASTOS GENERALES: Representa las variaciones del costo de vida. Sólo se reconocerán alteraciones del costo por las variaciones que surjan del Índice de Precios del Consumidor, Región Patagonia - Nivel General que pronuncia el Instituto Nacional de Estadística y Censo (IPC – Región Patagonia - NG - INDEC). Su peso influyente en el costo final es de 45%.

Los nuevos precios surgirán de la aplicación de la siguiente fórmula Polinómica:

$$\text{Coef. de Actual.} = \left\{ 0,1 * \left(\frac{ISSPR_1}{ISSPR_0} - 1 \right) + 0,45 * \left(\frac{RIPE_1}{RIPE_0} - 1 \right) + 0,45 * \left(\frac{IPC_1}{IPC_0} - 1 \right) \right\}$$



MINISTERIO DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE
REDETERMINACIÓN DE PRECIOS
Y PRECIOS DE REFERENCIA

*“2025 - 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065
(XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES
UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS”*

Donde los subíndices 0 y 1 representan el mes anterior a la presentación de la oferta aceptada o última redeterminación, y el mes anterior a la solicitud de la redeterminación respectivamente.

Sin otro particular, se remiten las presentes actuaciones a efectos de dar continuidad al trámite correspondiente.

C.P. Lima Lucas Román
Coordinador Provincial de Redeterminación de Precios y Precios de Referencia.
Oficina Provincial de Contrataciones – M.EC.

Firmado Electrónicamente por
CONTADOR LIMA LUCAS ROMAN
Gobierno de Tierra del Fuego
COORDINADOR DIRECCIÓN PROVINCIAL DE
REDETERMINACIÓN DE PRECIOS Y PRECIOS
DE REFERENCIA
29/07/2025 15:10

